

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 11867, los señores a Mabel Susana BICOCCA, D.N.I. N° 13.576.302, domiciliada en Calle 17 N° 1074 Daniela Soledad Rossell Bicocca, D.N.I. N°27.538.253, con domicilio en 7 N°: 556, Damián Jorge ROSSELL BICOCCA, D.N.I. N° 28.956394, con domicilio en Calle 17 N°: 1074 y María Eugenia ROSSELL BICOCCA, D.N.I. N° 30.533.454, con domicilio en calle 17 N°: 1074, todos vecinos de Gódeken, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, en su carácter de únicos herederos de don Jorge Alberto Rossell anuncian la transferencia de Fondo de Comercio correspondiente a la Farmacia Rossell ubicada en calle. 17 N°: 1074 de Gódeken, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe a favor de Eliana Marilina TENTONI, D.N.I. N° 24.595.981, con domicilio en calle 24 N°:910, de Godeken, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, con la intervención de la Escribana Nora C. D´Odorico de Berardozi, Titular del Registro N°:178 de la ciudad de Firmat. Los interesados podrán efectuar sus reclamos de ley dentro del plazo legal en el domicilio de la Escribanía actuante, Av. Rivadavia N°: 1256 de la ciudad de Firmat, Departamento General López, Provincia de Santa Fe; los días hábiles de 9:00 a 13:00. Firmat, 29 de marzo de 2022.

§ 225 474455 Abr. 1 Abr. 7